CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Gaceta Trimestral
Enero-Marzo
Año 2015
Número 002

CNH

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Gaceta Trimestral
Enero - Marzo
Año 2015 número 002

La Transparencia en la Ronda 1

Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina

En la conducción de los procesos de Licitación, el mandato fundamental a la Comisión Nacional de Hidrocarburos es “transparencia”.

Como se estableció en las Bases de Licitación este proceso contempla tres etapas:

PRIMERA ETAPA

Acceso al cuarto de datos.

Mediante el cual las empresas participantes recibirán la información disponible en relación con estudios sísmicos, registros de pozos y en general, toda la información técnica disponible relativa a las áreas contractuales.

SEGUNDA ETAPA

Precalificación.

Las empresas participantes tendrán que acreditar experiencia técnica, capacidades en materia de seguridad industrial y protección al medio ambiente, así como solvencia financiera y procedencia lícita de sus recursos* .

TERCERA ETAPA

Presentación y Apertura de propuestas

Es en la que se llevará a cabo la presentación y apertura de las propuestas económicas y se declarará al ganador.

La CNH es un órgano regulador del Ejecutivo Federal con plena autonomía de gestión; creado por mandato constitucional. Su órgano de gobierno lo integran siete comisionados nombrados por el Senado de la República con mayoría calificada, a propuesta en terna del Presidente de la República

*La Comisión Nacional de Hidrocarburos cuenta con el apoyo de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para evaluar la procedencia lícita de los recursos económicos que estarán ingresando a la nueva industria petrolera mexicana.

Principales atribuciones de la CNH

1. Desarrollo de información y conocimiento sobre el subsuelo de México
2. Licitar los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos
3. Administrar las asignaciones y los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos
4. Regular y supervisar la exploración y extracción de los hidrocarburos

Asegurar Transparencia

+

Garantizar Competencia

Destaco algunos de los principales elementos de Transparencia en el proceso de Ronda 1:

1. En su relación con los sujetos regulados, hemos establecido prácticas de transparencia por encima de la práctica internacional. La Ley establece que los sujetos regulados sólo se podrán reunir con los servidores públicos de la Comisión bajo el formato de audiencia; señalando que ésta debe llevarse a cabo exclusivamente en las oficinas de la CNH, con la presencia de al menos dos comisionados; la audiencia debe ser grabada y su minuta debe hacerse pública.

   En adición a lo anterior, en las bases de licitación los Comisionados establecimos que los servidores públicos de la CNH no sostendremos juntas de aclaraciones con los participantes.

2. Para llevar a cabo el proceso de aclaraciones de la Ronda 1, normamos que todas las preguntas y respuestas se llevarán a cabo públicamente a través de un portal en la Internet; me refiero al portal www.ronda1.gob.mx.

   A través de este portal en Internet, el público en general podrá conocer todas las preguntas de los participantes, así como las respuestas de la CNH. En la página de internet, desde el momento en que publicamos la convocatoria, se dio a conocer el contenido completo de los contratos y de sus modificaciones posteriores.

3. El evento de presentación y apertura de propuestas, igualmente se conducirá con los más altos estándares de transparencia. Será transmitido en tiempo real a México y al mundo a través de Internet y de señal televisiva vía satélite.

4. La formalización del fallo y la adjudicación de los contratos estarán a cargo del Órgano de Gobierno de la CNH. La CNH transmite las sesiones de Órgano de Gobierno en tiempo real en la página de la CNH http://www.cnh.gob.mx

La CNH es una dependencia del Gobierno Federal diseñada para llevar a cabo sus funciones bajo los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas. Estos principios, establecidos en la Constitución y en la ley, así como en su normatividad interna, marcan un nuevo referente en materia de transparencia en el plano internacional.

- El autor es el Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- Las opiniones y juicios vertidos en este trabajo responden exclusivamente a la opinión del autor y no representan, necesariamente, la posición oficial de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

RONDA 1

Con el objeto de brindar certeza jurídica a los interesados en participar en los procedimientos de Licitación para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción, así como para la suscripción de los mismos, la CNH emitió las Disposiciones administrativas en materia de licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de hidrocarburos, el 28 de noviembre de 2014 mediante la Resolución CNH.11.001/14.

Estas disposiciones dan a conocer los actos y etapas del procedimiento de Licitación, así como de la adjudicación y suscripción de los Contratos para la Exploración y Extracción de hidrocarburos.

¿Qué es la Ronda 1?
La Ronda 1 es el proceso mediante el cual podrán participar empresas privadas y Empresas Productivas del Estado, a fin de incrementar la productividad de México en materia de hidrocarburos mediante nuevos esquemas de asociación con la empresa, minimizando los riesgos de inversión para el Estado y asegurando mejores retornos.

Primera Convocatoria

El 11 de diciembre de 2014, la CNH publicó la primera Convocatoria y las bases para el proceso de Licitación Pública Internacional, CNH-R01-L01/2014. Esta primera convocatoria comprende la adjudicación de contratos de producción compartida para la exploración y extracción de hidrocarburos en aguas someras, referente a catorce áreas contractuales. Dichas áreas se encuentran ubicadas en la provincia geológica Salina del Istmo.

Segunda Convocatoria

El 27 de febrero de 2015, se publicaron la convocatoria y las bases del segundo proceso licitatorio de Ronda Uno, CNH-R01-L02/2015. Esta convocatoria comprende la adjudicación de contratos de producción compartida para la extracción de hidrocarburos en aguas someras, y se refiere a cinco áreas contractuales. Dentro de las áreas contractuales se encuentran los campos Amoca, Miztón, Tecoalli, Hokchi, Xulum, Ichalki, Pokoch, Misón y Nak.

Características generales de los 5 Contratos

	Área del bloque (km^2)	Hidrocarburo principal	Reservas 2P (mmbpce)	Tirante de agua (mts)	Inversión total (millones dólares)	Producción anual promedio, horizonte del proyecto (mbd)
CONTRATO 1						
Amoca-Tecoalli-Miztón	68	Aceite medio	122	33	1,241	18
CONTRATO 2						
Hokchi	42	Aceite medio	67	28	883	18
CONTRATO 3						
Xulum	59	Aceite pesado	18	102	813	8
CONTRATO 4						
Ichalkil-Pokoch	58	Aceite ligero	85	45	1,124	13
CONTRATO 5						
Nak-Misón	54	Aceite ligero	64	32	1,041	16
TODOS LOS CONTRATOS	**281**		**355**	**28 - 102**	**5,102**	**73**
PROMEDIO	**56**		**71**	**48**	**1,020**	**15**

Mapa de los 14 áreas contractuales R1 L1

y 9 Campos agrupados en 5 contratos R1 L2

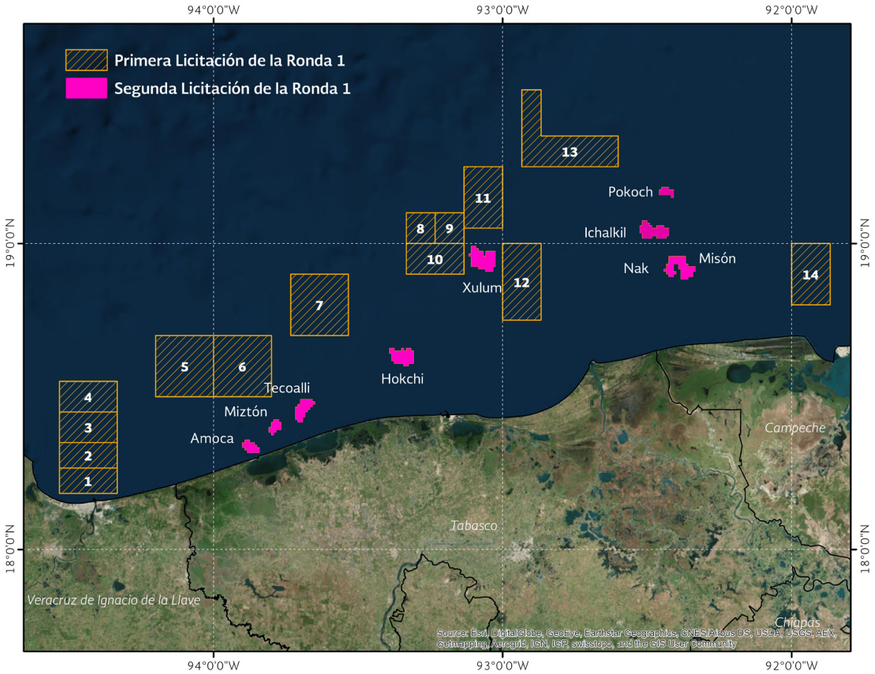

Apertura del Cuarto de Datos y contenido del paquete de datos

El pasado 15 de enero de 2015 se abrió el Cuarto de Datos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de la primera licitación de la Ronda 1. Esta primera licitación corresponde a 14 áreas exploratorias en las aguas someras del Golfo de México.

A efecto de poder acceder a la información del Cuarto de Datos, las empresas deben acreditar que participan en actividades de exploración y/o extracción de hidrocarburos, o bien, que manifiesten su intención de participar como socios financieros.

La información del Cuarto de Datos incluye:

Una versión completa del Atlas Geológico de aguas someras de las Cuencas del Sureste, recientemente realizado bajo la coordinación de la CNH. Este Atlas es una síntesis geológico-petrolera regional que da a conocer las características geológicas generales del área.

- 7,484 km^2 de cobertura sísmica 3D seleccionada de 11 estudios sísmicos que abarcan las áreas contractuales.

- 5,824 kilómetros de líneas sísmicas 2D correspondientes 6 estudios sísmicos 2D.

- Los documentos digitales y registros de pozos de 32 pozos.

-Información geológica regional adicional para el área de aguas someras.

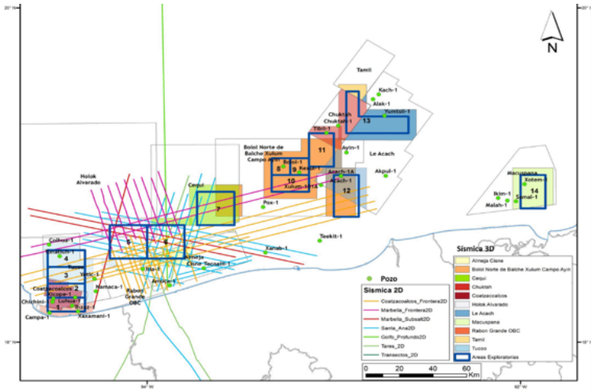

Cobertura de datos sísmicos

R1 L2 Segunda Licitación de la Ronda 1
Bases de licitación

27 feb 2015

Publicación de la Convocatoria

27 feb al 29 sept 2015

Acceso al cuarto de datos (previo pago)

27 feb al 23 jun 2015

Pago de inscripción y cita para precalificación
Empresas mexicanas, extranjeras, así como las empresas productivas del Estado

En lo individual

En consorcio

27 feb al 7 ago 2015

Periodo para revisión de documentos por parte del Comité Licitatorio

Reglas para Consorcios:

1. Empresas de gran escala (1.6 Mmbpced) no podrán asociarse entre ellas
2. Ninguna empresa puede participar en más de un consorcio

14 ago 2015 — Publicación de la lista de precalificados

4 sep 2015 — Límite para incorporar socios financieros

11 sep 2015 — Límite para modificar la estructura de los Licitantes

30 sept 2015 — Presentación y apertura de propuestas
Declaración de ganadores

02 oct 2015 — Resolución del Órgano de Gobierno para adjudicación y solicitud de publicación del Fallo en el DOF.

Etapas de Aclaración

27 feb al 02 jun 2015

Acceso al cuarto de datos

27 feb al 18 jun 2015

Precalificación

27 feb al 03 ago 2015

Presentación y apertura de propuestas, adjudicación y fallo

R1 L2 Segunda Licitación de la Ronda 1
Precalificación

De cada uno de los Licitantes el Comité Licitatorio revisa:

1. Solvencia Legal

- Acta constitutiva
- Facultades de representantes
- Declaraciones de:
  - No inhabilitación
  - Conocer y aceptar la normatividad
  - Socios o accionistas y principales directivos no hayan sido sentenciados por la comisión dolosa de algún delito

2. Procedencia de Recursos Financieros

- Declaraciones fiscales de últimos dos años
- Declaraciones del grupo comercial al que pertenece
- Información de fuentes de fondeo, entre otros

3. Solvencia Técnica

- Experiencia acreditable como Operador en el periodo 2010- 2014, en:
  - a) Por los menos tres proyectos de extracción, o
  - b) Inversiones de capital en proyectos de exploración y extracción que en conjunto sean de por lo menos mil millones de dólares.
- Haber sido el Operador en por lo menos un proyecto de exploración y extracción costa afuera y demostrar producción mínima agregada de diez mil barriles diarios de petróleo crudo equivalente (Este nivel de producción debió ser alcanzado en promedio en cualquier año entre 2010 y 2014).
- Contar con personal con al menos 10 años de experiencia gerencial y operacional, en el manejo de proyectos de exploración y extracción costa afuera.
- Experiencia en temas de seguridad industrial y protección al ambiente durante los últimos cinco años y que cuente con la opinión de un especialista sobre la materia, así como certificaciones OHSAS 18001, ISO 14001, API RP75

4. Solvencia Financiera

- 1. Demostrar un capital contable de por lo menos mil millones de dólares,
  - a. En caso de formar parte de un Consorcio, el Operador deberá de mostrar por lo menos 600 millones de dólares.
- 2. Deberá demostrar indistintamente que tiene:
  - a. Activos totales con un valor de por lo menos 10 mil millones de dólares, y
  - b. Demostrar que tiene una calificación crediticia de grado de inversión de acuerdo a las principales agencias calificadoras (Fitch, Moody´s, Standard and Poor´s)

La presentación de información falsa además de informar a las autoridades competentes tiene como resultado la no precalificación, la no aceptación de propuestas, la no firma o rescisión de contratos

R1 L1 Primera Licitación de la Ronda 1
Bases de licitación (actualización)

11 dic 2014

Publicación de la Convocatoria

15 ene 2015 al 14 jul 2015

Acceso al cuarto de datos (previo pago)

11 dic 2014 al 31 mar 2015

Pago de inscripción y cita para precalificación

Empresas mexicanas, extranjeras, así como las empresas productivas del Estado

En lo individual

En consorcio

11 dic 2014 al 8 de may 2015

Precalificación

Reglas para Consorcios:

1. Empresas de gran escala (1.6 Mmbpced) no podrán asociarse entre ellas
2. Ninguna empresa puede participar en más de un consorcio

25 may 2015

Publicación de la lista de precalificados

15 de may

Límite para incorporar socios financieros

29 jun 2015

Límite para modificar la estructura de los Licitantes

15 julio 2015

Presentación y apertura de propuestas
Declaración de ganadores

17 julio 2015

Resolución del Órgano de Gobierno para adjudicación y solicitud de publicación del Fallo en el DOF.

Etapas de Aclaración

11 dic 2014 al 20 feb 2015

Acceso al cuarto de datos

11 dic 2014 al 1 abr 2015

Precalificación

27 feb al 18 may

Presentación y apertura de propuestas, adjudicación y fallo

R1 L1 Primera Licitación de la Ronda 1
Avance al 31 de marzo de 2015

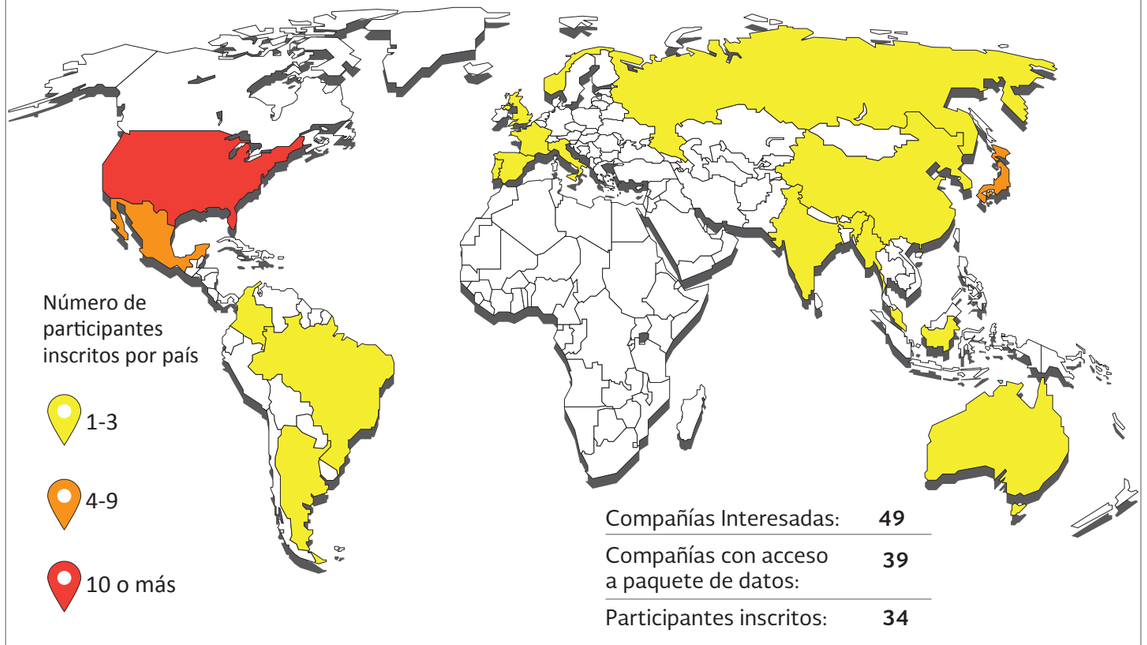

Compañías Interesadas:	49
Compañías con acceso a paquete de datos:	39
Participantes inscritos:	34

Compañías con acceso a paquetes de datos / Participantes inscritos

1. Atlantic (E.U.A)
2. BG Group México (Inglaterra)
3. BHP Billiton (Australia)
4. BP (Inglaterra)
5. CASA Exploration (E.U.A)
6. Chevron (E.U.A)
7. Cobalt Energía de México (E.U.A)
8. Compañía Española de Petróleo, S.A. (CEPSA) (España)
9. Diavaz (México)
10. E&P Hidrocarburos y Serv. (Arg)
11. Ecopetrol (Colombia)
12. ENI International (Italia)
13. Exploration & Production PCL (Tailandia)
14. ExxonMobil (E.U.A)
15. Galp Energía E&P BV (Portugal)
16. Hess Corporation (E.U.A)
17. Hunt Overseas (E.U.A)
18. Inpex (Japón)
19. Japan Oil, Gas and Metal (Japón)
20. Japan Petroleum (Japón)
21. LUKOIL (Rusia)
22. Maersk OLIE OG GAS A/S (Dinamarca)
23. Marathon offshore (E.U.A)
24. Mitsubishi Corporation (Japón)
25. Murphy Worldwide (E.U.A)
26. NBL México Inc. (E.U.A)
27. Nexen –CNOOC (China)
28. ONGC Videsh L. (India)
29. Pacific Rubiales (Colombia)
30. PEMEX (México)
31. PETROBAL (México)
32. Petrobras (Brasil)
33. Petronas Carigali (Malasia)
34. Plains Acquisition C. (E.U.A)
35. Premier Oil plc (Inglaterra)
36. Shell (Holanda)
37. Sierra Oil & Gas (México)
38. Statoil (Noruega)
39. Total (Francia)

Paso a paso del proceso de licitación

Acciones del Interesado

Acciones de la Convocante

Mediante el Formato CNH-1 se solicita el acceso al Cuartos de Datos a la dirección de la Convocante adjuntando la información requerida

Revisa la solicitud. Si es aceptada, genera y envía por email una clave "AD" única

Paga por acceso a paquete de datos de áreas contractuales en Bancos autorizados usando el formato e5cinco

Paga por Inscripción a licitación en Bancos autorizados usando el formato e5cinco

Solicita por email una cita para recoger su paquete de datos, adjuntando el comprobante de pago y su Clave "AD"

Solicita por email una cita para presentar sus documentos de precalificacion, adjuntando su comprobante de pago y Clave "AD"

Envía por email la fecha de la cita para presentación de documentos de Precalificación

Envía por email la fecha de la cita para entrega del paquete de datos

Recoge físicamente en disco duro su paquete de datos y su cuenta para Cuarto de Datos Virtuales en la dirección de la Convocante

Presenta físicamente los documentos de precalificación en la dirección de la Convocante

Evalúa la documentación y envía por email la constancia de Precalificación

Presenta su(s) Propuesta(s)
(Fecha y Lugar por confirmar)
Realiza la apertura de Propuestas
y declara los Licitantes Ganadores

Emite Fallo y adjudica Contrato

Suscripción del Contrato

R1 L2 Segunda Licitación de la Ronda 1

Avance al 31 de marzo de 2015

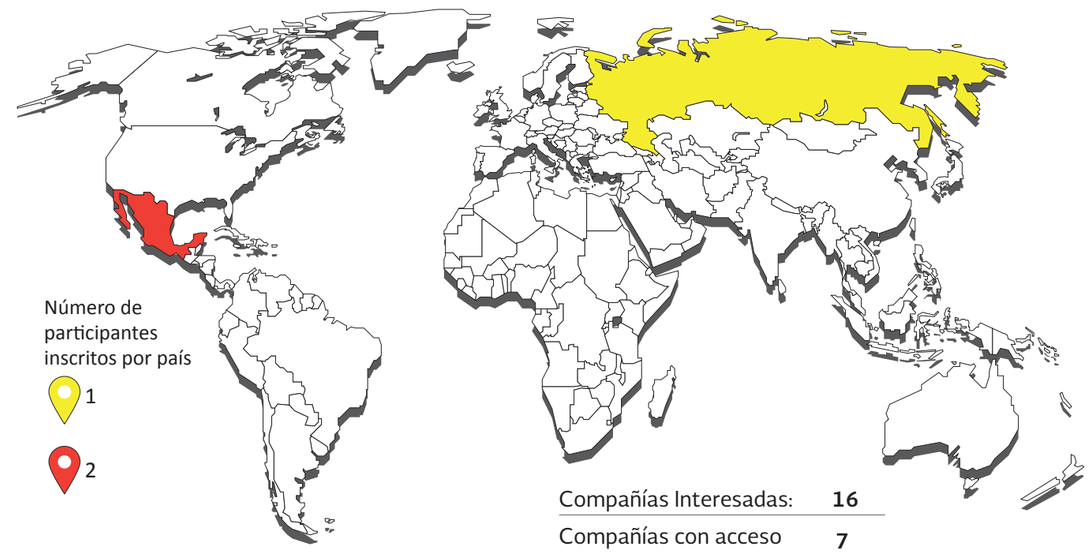

Compañías Interesadas:	16
Compañías con acceso a paquete de datos:	7
Participantes inscritos:	4

Compañías con acceso a paquetes de datos / Participantes inscritos

1 BP (Inglaterra)
2 Diavaz offshore (México)
3 LUKOIL (Rusia)
4 PEMEX (México)
5 Shell (Holanda)
6 Sierra Oil & Gas (México)
7 Total (Francia)

Regulación de Autorizaciones para el Reconocimiento y la Exploración Superficial (ARES)

El 15 de enero, la CNH aprobó la regulación que permite los estudios de reconocimiento y exploración superficial, siendo ésta la primera regulación que la CNH emite en un entorno de una industria abierta, dentro del nuevo marco legal.

Estas disposiciones garantizan la propiedad de la Nación sobre la información geológica y geofísica de las provincias y cuencas petroleras nacionales, al mismo tiempo que aseguran que las actividades de exploración superficial se desarrollen sin afectar al medio ambiente.

Los estudios de reconocimiento y exploración superficial son las investigaciones sobre la superficie del terreno o del mar que permiten estimar la posible existencia de hidrocarburos dentro de un área. Estos estudios son el principal insumo para identificar las posibles áreas que integrarán las futuras rondas de licitación de contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.

Esta regulación permite que las empresas autorizadas puedan comercializar la información de forma exclusiva por un periodo de 12 años. Toda la información obtenida de estas actividades formará parte del acervo nacional que resguardará el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

Con esta regulación se logrará:

1. Multiplicar el volumen de información sísmica actual.
2. Contribuir a la identificación de nuevas oportunidades exploratorias, lo cual ayudará a incrementar los recursos prospectivos del país.
3. Ofrecer mayor certidumbre a los planes de inversión de la industria, como consecuencia de un mejor conocimiento del subsuelo.
4. Incentivar a las empresas a utilizar en sus estudios la tecnología más avanzada.
5. Permitir la formación de nuevas empresas mexicanas y la capacitación de personal nacional.

La lista de empresas registradas en el Padrón de ARES (Enero-marzo 2015)

Compañía	Fecha de Inscripción
Ion (GX Technology Corporation)	27/01/15
Dowell Schlumberger de México S.A. de C.V.	27/01/15
Dolphin Geophysical de México, S.A. de C.V.	27/01/15
TGS AP Investments AS	27/01/15
PGS Geophysical AS-Sucursal México	27/01/15
CGG Veritas Services de México, S.A. de C.V.	27/01/15
Spectrum ASA	27/01/15
Seismic Enterprises México, S. de R.L. de C.V.	29/01/15
Geoprocesados S.A. de C.V.	03/02/15
TDI-Brooks International, Inc.	04/02/15
Seabird Seismic México, S. de R.L. de C.V.	05/02/15
EMGS Sea Bed Logging México, S.A. de C.V.	05/02/15
Geokinetics de México, S.A. de C.V.	09/02/15
Multiclient Geophysical ASA	09/02/15
Nopec Geophysical Company, S. de R.L. de C.V.	13/02/15
Fugro Survey México, S.A. de C.V.	18/02/15
Fugro Chance de México, S.A. de C.V.	18/02/15
P.G.S. Data Processing, S.A. de C.V.	23/02/15
Rock Solid Images, Inc.	27/02/15

Proceso de Autorizaciones de Reconocimiento y Exploración Superficial (Enero-marzo 2015)

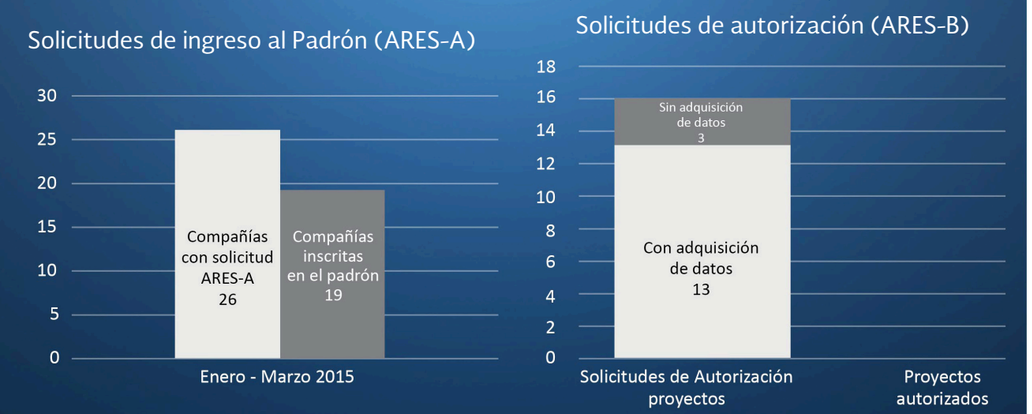

Reporte de visitas de la página web www.cnh.gob.mx

Concepto	Sesiones	Usuarios
Totales trimestrales	58,185	46,355
Promedio diario	647	515
Promedio días sin Sesión de Órgano de Gobierno	548	484
Promedio días con Sesión de Órgano de Gobierno	1,022	828

Reporte de Audiencias Atendidas en la CNH

Enero-Marzo 2015

El artículo 13 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética establece que los Comisionados sólo podrán tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los sujetos regulados y únicamente mediante audiencia.

Durante el periodo transcurrido entre Enero y Marzo de 2015 se atendieron 38 Audiencias, de las cuales 14 fueron atendidas por Comisionados de CNH y 24 por servidores públicos de la CNH.

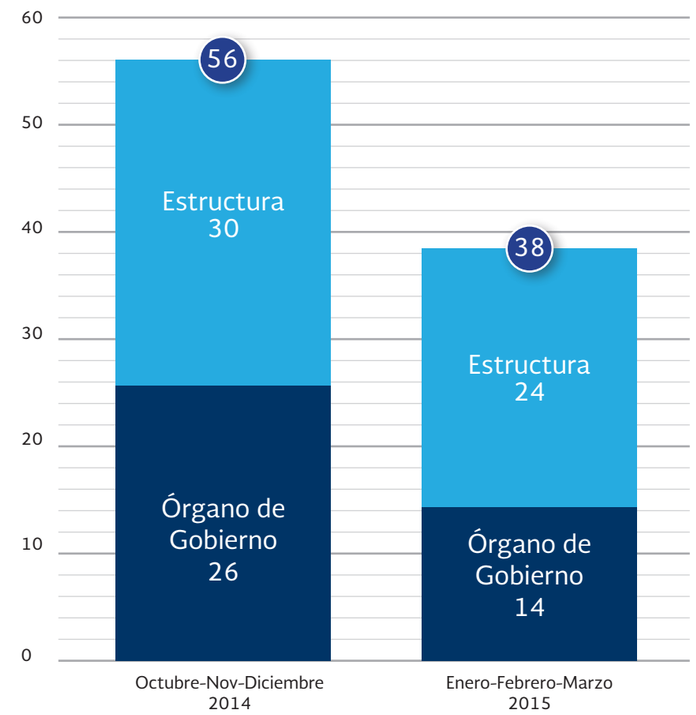

Cabe mencionar que, con relación a los procesos licitatorios de la Ronda 1 en las bases de licitación para la adjudicación de contratos para la exploración y producción de hidrocarburos publicadas en la página de la Comisión Nacional de Hidrocarburos se previó que, cualquier Interesado en la Licitación CNH-R01-L01/2014, y Licitación CNH-R01-L02/2015, deberá abstenerse de entrar en contacto con cualquier servidor público de la CNH o de cualquier otra institución, dependencia o entidad involucrada en dicha Licitación.

Estructura: Se refiere a los funcionarios públicos de CNH distintos a los miembros del Órgano de Gobierno.

Reporte de autorizaciones de pozos Exploratorios

ENERO-MARZO 2015

Nombre del Pozo	Fecha de solicitud	Fecha de autorización	Resolución	Tipo de pozo	Fallo de la resolución
Mirus-1	15/01/15	25/03/15	CNH.E.06.001/15	Aguas Profundas	Autorizado
Mekpal-1	15/01/15	26/02/15	CNH.04.002/15	Aguas Someras	Autorizado
Cratos-1	10/02/15	27/02/15	CNH.E.03.001/15	Aguas Profundas	Autorizado
Suuk-1	10/02/15	25/03/15	CNH.E.006.002/15	Aguas Someras	No Autorizado
Tleyotl-1	17/03/15	13/03/15	CNH.05.001/15	Aguas Someras	Autorizado
Exploratus-1DL	11/03/15	27/04/15	CNH.E.12.001/15	Aguas Profundas	Autorizado
Arco-1	19/03/15	16/04/15	CNH.06.001/15	Terrestre	Autorizado

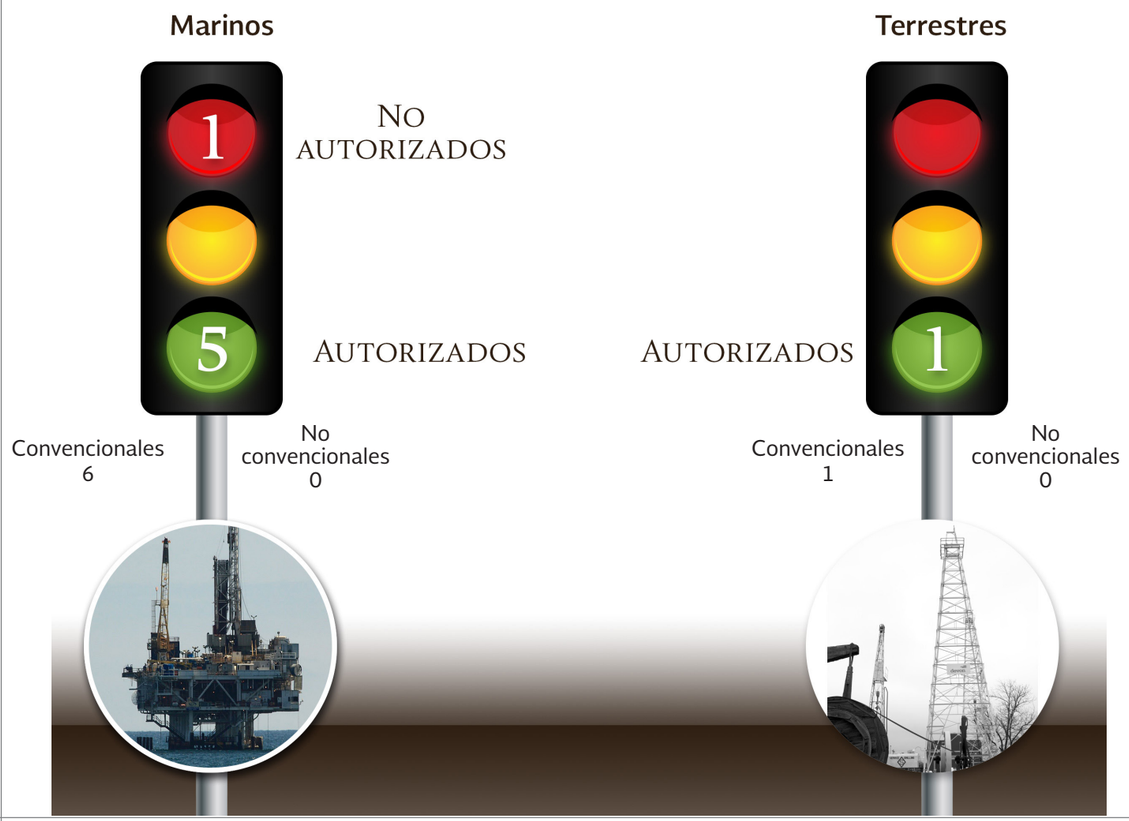

Acciones en materia de Transparencia

ENERO-MARZO 2015

En el periodo la CNH recibió y atendió un total de 52 solicitudes de información a través del Sistema Electrónico INFOMEX. El doble número de solicitudes recibidas y atendidas respecto el mismo periodo del año pasado.

Portal de Obligaciones de Transparencia

El Portal de Obligaciones de Transparencia se actualizó al menos dos veces al mes, por lo que es una fuente de información confiable y oportuna.

Se implementó un programa de capacitación a los Servidores Públicos de la CNH en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Se dio cumplimiento en tiempo y forma al programa de actividades establecido por la Secretaria de la Función Pública (SFP) en materia de transparencia focalizada, mismas que consistieron en:

- **a** Identificar las necesidades de información socialmente útil
- **b** Analizar y atender las necesidades identificadas
- **c** Difusión de la información en la página electrónica

Política Anticorrupción

Código de Conducta Institucional de la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Esta política está dirigida a evitar cualquier actuación de los servidores públicos que esté encaminada por preferencias o favoritismos indebidos. La intención de obtener un beneficio para sí o para un tercero en detrimento del servicio público genera un acto de corrupción.

Esta política obliga a los servidores públicos de la CNH, a abstenerse de solicitar, aceptar o recibir, por sí mismos o por terceras personas; dinero, bienes muebles o inmuebles, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones, de parte de los representantes de los sujetos regulados o de Proveedores de la CNH en beneficio del propio servidor público o de alguien que éste determine.

La CNH reconoce que sus servidores públicos pueden participar en actividades sociales, profesionales, educativas o de otra índole fuera de sus funciones, siempre y cuando dichas actividades no impliquen un conflicto de Intereses con sus funciones.

Es contrario a esta política:

1. Recibir directa o indirectamente, dinero en efectivo, obsequios o cualquier otro objeto de valor de parte de un tercero que, de una u otra forma intervenga en alguno de los actos administrativos a cargo de la CNH.

2. Recibir, proponer, autorizar o consentir la recepción de cualquier clase de beneficios tales como boletos y pasajes, viajes, obsequios, o cualquier otra contribución económica o material de parte de un representante de un Sujeto Regulado y/o Proveedor.

3. Llevar a cabo transacciones de compra-venta, arrendamiento, prenda, préstamo comodato o cualquier tipo de contrato típico o atípico respecto de bienes muebles, inmuebles o servicios con representante de un Sujeto Regulado o entre personas que guarden relación de supra subordinación laboral dentro de la CNH.

4. Llevar a cabo transacciones de compra-venta, arrendamiento, prenda, préstamo comodato o cualquier tipo de contrato típico o atípico respecto de bienes muebles, inmuebles o servicios con Proveedores de la CNH cuando se intervenga en la decisión, gestión o atención en la contratación de un Proveedor.

5. Realizar o asistir a reuniones o mantener cualquier tipo de contacto con funcionarios o empleados de algún Sujeto Regulado y/o Proveedor, o de sus representantes o gestores, que no se realicen conforme a este Código o a la normativa correspondiente.

6. Recibir descuentos o beneficios especiales que no estén a disposición de la población en general, proporcionados por parte de representantes de los sujetos regulados o Proveedores de la CNH.

7. Documentar dolosamente cualquier tipo de movimiento de recursos de manera incompleta, falsa o inexacta en los libros, bases de datos y/o registros correspondientes.

Sesiones de Órgano de Gobierno

01 enero | 02 febrero | 03 marzo

ENERO 2015

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Primera sesión Ordinaria

15/01/2015
Aprobación de Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial de Hidrocarburos.

Autorización para la perforación del Pozo Exploratorio terrestre Licanto-1.

Tercera sesión Ordinaria

12/02/2015
Autorización para la perforación del Pozo Exploratorio Marino Mizton-101.

Primera sesión Extraordinaria

16/02/2015
CNH emite opinión sobre el modelo de contrato de los procesos de licitación de la segunda convocatoria de la Ronda 1.

FEBRERO 2015

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Cuarta sesión Ordinaria

26/02/2015
Autorización para la perforación del Pozo Exploratorio Marino Alaw-1.

26/02/2015
Autorización para la perforación del Pozo Exploratorio Mekpal-1.

Segunda sesión Extraordinaria

27/02/2015

- Se aprueba la Segunda Convocatoria de la Ronda 1.
- Modificación al calendario de la Primera Convocatoria de la Ronda 1.
- Aprobación de las bases de licitación de la Segunda Convocatoria de la Ronda 1.
- Designación de integrantes del Comité Licitatorio para la Segunda Convocatoria de la Ronda 1.

Tercera sesión Extraordinaria

Autorización para la perforación del Pozo Exploratorio Cratos-1.

01 enero | 02 febrero | 03 marzo

MARZO 2015

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Sexta sesión Extraordinaria

25/03/2015
- Modificación de las bases de licitación de la primera y segunda convocatorias de la Ronda 1.

- Autorización para la perforación del Pozo Exploratorio Mirus-1.

- Niega autorización para la perforación del Pozo Exploratorio MarinoSuuk-1.

Cuarta sesión Extraordinaria

10/03/2015
Reportes de evaluación de las reservas 1P elaboradas por PEMEX.

Quinta sesión Ordinaria

13/03/2015
Autorización para la perforación del Pozo Exploratorio Tleyotl-1.

Quinta sesión Extraordinaria

13/03/2015
CNH emite lineamientos para los Planes de Exploración o de Desarrollo para la Extracción correspondientes a asignaciones petroleras.

Séptima sesión Extraordinaria

31/03/2015
Aprobación de documento soporte mediante el cual la CNH recomienda areas contractuales a la SENER en campos terrestres en la tercera convocatoria de la Ronda 1.

*Los temas y sesiones presentadas aquí son representativos y no cubren el total de asuntos presentados en cada sesión.
Favor de consultar http://www.cnh.gob.mx/6210.aspx.

COMPETENCIA

Gaceta Trimestral
Enero-Marzo
Número 002 Año 2015

Esta Gaceta se publica con fines informativos dando cumplimiento al Artículo 14, fracción IV de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética

Órgano de Gobierno

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Edgar René Rangel Germán
Comisionado
Nestor Martínez Romero
Comisionado
Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado
Alma América Porres Luna
Comisionada
Sergio Pimentel Vargas
Comisionado

Secretaría Ejecutiva

Carla Gabriela González Rodríguez

Edición

Alma Patricia Alfaro Martínez
Coordinadora de Asesores del Comisionado Presidente

Redacción

Federico Alarcón Cremoux

Diseño

Erwin Villegas Venegas

La CNH agradece a la Secretaría de Energía el material fotográfico proporcionado para esta publicación

CNH

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Insurgentes Sur 1228, Piso 11 Colonia Tlacoquemécatl del Valle
Delegación Benito Juárez C.P. 03200 México, D.F.
www.cnh.gob.mx y www.ronda1.gob.mx